ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA: **ID.:** 435.864
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 31/2023 Construcción de Empedrado en Obligado, Fram y Capitán Miranda - Plurianual.
CONTRATO N°: 31/2023
DISTRITO: Fram
LOTE N°: 1 - Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A°.

CONTRATISTA: **ING. JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ - ITINERA S.A.**

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el sitio de la obra, a los 26 (veintiséis) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro; se reúnen el **ING. CLAUDIO GAONA** Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el **ING. JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ** en representación de la Empresa **ITINERA S.A.**; contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la Construcción de Empedrado en Obligado, Fram y Capitán Miranda. ----------

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato Nº 31/2023. ----------

No obstante, dejamos constancia la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. ----------

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

.....
ING. JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ
Contratista
Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
Itinera S.A.

.....
ING. CLAUDIO GAONA
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

Ing. Claudio Gaona
Secretaria de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa